

MINJAT SHAUL



Leyes y costumbres del año bisiesto



- ☆ **Cómo impacta en el transcurso del año**
- ☆ **Diversos temas relacionados a Adar primero**

Adar Rishon 5784

Introducción de los temas:

Prólogo a la versión en español	3
Motivos para que el año sea bisiesto	5
Motivos por los cuales se agrega exclusivamente el mes de Adar	6
Año bisiesto en nuestros días	6
Año bisiesto durante Shemitá	7
Adar uno y dos – ¿Cuál es el que se agrega?	7
Cómo impacta en diversos temas que el año sea bisiesto	8
Con respecto a las promesas y documentos. Con respecto a cómo se anuncia el mes. Primer año de casados. Prohibición de casamiento para una mujer que esta en periodo de lactancia. “Jalake” (corte de pelo al niño de tres años). Bar mitzvá en año bisiesto. En relación a ibum, jalitza y respeto hacia el hermano mayor. Con respecto al ayuno que algunos acostumbran a realizar el día del aniversario del fallecimiento de sus padres, (Iortzait). Duelo, (Abelut). Con respecto al animal teref.	
Diversos temas relacionados a Adar primero	15
Con respecto a las cuatro Perashot. Perashat Zajor. Con respecto a la costumbre de agregar “uljaparot pesha” en el rezo de Musaf de Rosh jodesh en años bisiestos.	

©

edición impresa en español

Me alegraré mucho de recibir correcciones y comentarios

Sobre cualquier tema de este ensayo, puede enviar un e-mail a:

Minchatshaul@gmail.com

Prólogo a la versión en español

Tenemos la satisfacción y el placer de llevar al público de habla hispana este pequeño ensayo “**Minjat Shaul**”, leyes y costumbres relacionadas al **año bisiesto**.

En este ensayo, exploraremos el origen del año bisiesto, sus implicaciones astronómicas y culturales, y las curiosidades que lo envuelven.

Analizaremos cómo la rotación terrestre y la traslación alrededor del Sol generan la necesidad de ajustar nuestro calendario con un mes extra cada cierto tiempo.

Finalmente, este ensayo nos invita a reflexionar sobre la importancia del tiempo y su medición. El año bisiesto, con su singularidad, nos recuerda la complejidad del cosmos y la necesidad de comprender los ciclos naturales que rigen en nuestro planeta.

Este ensayo, es un breviario de los principales detalles relacionados con las leyes y costumbres del año bisiesto, que fue escrito originalmente en hebreo, y a pedido del gran público Shomre Tora de habla hispana fue traducido al español. El lector encontrará términos escritos en fonética que se reproducen textualmente con la correspondiente explicación inmediata, a solo efecto de mantener la fiabilidad indicada.

No es nuestra intención obviar a los Rabanim por los cuales se guían, por eso, los dictámenes Halájicos de este ensayo, no son determinantes, en caso que se encuentre su Maestro halájico a quien dirigirse.

Quiera Bore Olam que pronto estemos todos juntos en Ierushalaim con el Mashiaj, y fijemos los meses en el Bet Din dentro del Bet Hamikdash.

Shaul said
Adar Rishon
5784

Esta edición fue impresa en



Bendita Memoria de:



Sr. Abraham Levy ben Latife z"l

y su Sra. esposa

Graciela Setehon Dabbah bat Sara z"l



Sr. Moshe Jaim Moadeb ben Sofia z"l



Sr. Iehuda ben Jana z"l

Este ensayo fue editado para el éxito

y Refua Shelema del niño

Iaacob Ezra ben Emilia

Leyes y costumbres del año bisiesto

Motivos para que el año sea bisiesto:

1) El *Talmud*¹ trae tres motivos válidos para que el *Bet Din* decida que el año sea bisiesto:

- Por el *aviv*, (primavera). Es decir, si aún no llegó el momento de maduración de la cosecha, es motivo para aumentar un mes en el calendario. Este motivo se basa en lo que establece la *Torá*², que esta época/estación, debe coincidir con el mes de *Nisan* y la festividad de *Pesaj*³.

- Por las frutas, es decir, si se observa que la maduración de las frutas se atrasa de manera tal, que no llegaran a madurar hasta después de la festividad de *Shabuot*, se dictamina que el año sea bisiesto, ya que de lo contrario no se podría acercarse al *Bet Hamikdash* los *Bikurim*, (es decir, las primicias, que se empezaban a acercar en la Fiesta de *Shabuot*⁴)⁵.

- Por la estación, (*tekufa*), es decir, si el *Bet Din* se da cuenta a partir de sus cálculos, que la Estación del mes de *Tishre*, caerá luego de *Sukot*, se agrega un mes al calendario. Así también, si se observa que la Estación de *Nisan*, acontecerá luego de *Pesaj*, lo que causará que el día de la ofrenda del *Omer*, (dieciséis de *Nisan*), todavía pertenezca a la Estación de *Tebet*, se dictamina que el año sea bisiesto⁶.

¹ Tratado de *Sanhedrin* hoja 11 b.

² *Debarim* capítulo 16 versículo 1, fijarse Tratado de *Rosh hashaná* hoja 21 a, lo que aprenden los Sabios de este versículo.

³ *Rashi* ídem *dibur hamatjil "al haaviv"*. En la fiesta de *Pesaj* se acercaba al *Bet Hamikdash* el *Korban haomer* con la cosecha nueva, por eso debe coincidir esta estación con la festividad.

⁴ Y a pesar de que es posible traer los *Bikurim* hasta *Sukot*, de todas formas, los Sabios no quisieron molestar a la gente obligándolos a subir a *Ierushalaim* nuevamente.

⁵ *Rashi* ídem. El *Rambam* en *Halajot kidush Hajodesh* capítulo 4 inciso 3, explica que la forma de medir esto se realiza observando si al momento de llegar el mes de *Adar*, todavía no maduraron las frutas que suelen madurar en esa época, o no llegaron al nivel de crecimiento que de costumbre, se agrega el mes nuevo. Fijarse también *Iad rama* ídem, lo que le pregunta a *Rashi* y trae otra explicación al respecto.

⁶ *Rashi* ídem.

Motivos por los cuales se agrega exclusivamente el mes de *Adar*:

- 1) Según el primer motivo, antes expuesto, que el motivo para que el año sea bisiesto es para que la maduración de la cosecha se produzca en el mes de *Nisan*⁷, es entendible que se agregue el mes anterior, es decir, *Adar*, para que el “*aviv*” llegue a su debido tiempo⁸.
- 2) Otro motivo es que el mes de *Adar* fue llamado “el número doce”, por lo cual si se aumentaría otro mes, *Adar* dejaría de ser el mes doce⁹.

Año bisiesto en nuestros días:

- 1) Antiguamente la tarea de dictaminar si el año sería bisiesto, recaía sobre el Tribunal, es decir, el *Bet din*¹⁰.

Hoy en día, a pesar de que no existan los motivos antes expuestos, igualmente los Sabios estipularon que se debe, ocasionalmente, engrandecer el año. El motivo para este decreto se basa en que se debe igualar el calendario lunar al solar, ya que nuestras fiestas, si bien están fijadas según el calendario lunar, también están relacionadas con las estaciones¹¹, (que se rigen según el sol), por lo que debemos fijarnos que, por ejemplo la festividad de *Pesaj*, no solamente que caiga el quince de *Nisan* sino que también acontezca en la misma estación siempre, es decir, en *Tekufat Nisan*, (lo que sería la primavera en el hemisferio norte).

⁷ Basado en lo que establece la *Torá* en *Debarim* capítulo 16 versículo 1 “Y cuidarán el mes del *aviv*”. De aquí aprenden los Sabios, (en *Masejet Rosh Hashana* hoja 21 a), que la maduración de la cosecha debe ocurrir en el mes de *Nisan*.

⁸ Fijarse *Rashi* en *Masejet Sanhedrin* hoja 12 a *dibur hamatjil* “*veaf al pi ken*”, que esto se aprende del mismo versículo.

⁹ *Tosafot Masejet Sanhedrin* hoja 12 a *dibur hamatjil* “*ein*”. *Rabenu Iona* sobre *Masejet Sanhedrin* hoja 12 a trae un motivo parecido: si aumentaríamos por ejemplo el mes de *Iyar*, habría más de cincuenta días entre *Pesaj* y *Shabuot*; si aumentaríamos algún mes del verano, (por ejemplo, *Tamuz*, *Av*, *Elul*), encontraríamos que *Tishre* no sería el mes séptimo y si aumentaríamos un mes del invierno, (por ejemplo, *Kislev* o *Tebet*), saldría que *Adar* no sería el doceavo mes. (Hay que entender porque a *Rabenu Iona* no le alcanza con este último motivo).

¹⁰ Es decir que entre tres jueces se ponían a debatir si era necesario agregar un mes, fijarse *Rambam Halajot kidush Hajodesh* capítulo 4 inciso 9.

¹¹ Fijarse *Masejet Julin* hoja 60 b que esto se aprende de un versículo. Según esto también se entiende el motivo por el cual el *Ketoret*, (incienso), se dividía en 368 porciones, de las cuales 365 se dividían para los días del calendario solar, si bien nosotros nos basamos en el calendario lunar, ya que en los años bisiestos se “recuperan” estos días. *Shita mekubetzet Masejet Keritut* hoja 6 a inciso 38 en nombre del *Rosh*.

La cuenta que hicieron los Sabios fue que cada diecinueve años, hay siete meses de desfasaje entre un calendario y el otro. Por eso, en este transcurso de tiempo, se deben decretar siete años bisiestos¹².

Dentro de este periodo de diecinueve años, los siete años bisiestos fueron fijados de la siguiente forma: los años tres, seis, ocho, once, catorce, diecisiete y diecinueve son bisiestos, es decir que cuentan con dos meses de *Adar*¹³.

Año bisiesto durante *Shemitá*:

1) Si bien del *Talmud*¹⁴ se desprende que no se debe decretar que el año séptimo, *Shemitá*, sea bisiesto¹⁵, esta ley solo se aplica cuando el año bisiesto depende del decreto del *Bet din*, lo que no es así hoy en día, que ya tenemos el calendario fijado, por lo tanto, hay veces que coincide el año bisiesto con *Shemitá*¹⁶.

***Adar* uno y dos – ¿Cuál es el que se agrega?**

1) El *Talmud Ierushalmi*¹⁷ duda sobre cuál de los *Adar* es el agregado y cuál es el principal¹⁸. Llegando a la conclusión de que el *Adar* primero es el agregado y el segundo el principal. Así también se desprende del *Tosafot*¹⁹.

¹² Es decir que en 19 años debe haber: 12 años normales de 12 meses cada uno y 7 años bisiestos de 13 meses cada uno.

¹³ Por ejemplo el año 5739 fue el primer año del periodo de 19 del ciclo 303 desde la creación del mundo, (302 x 19 = 5738). El año 5758 fue el primer año del ciclo 304, (303 x 19 = 5757). En el año 5777 empezó el ciclo número 305 y el año 5782 es el sexto año de este ciclo.

¹⁴ *Masejet Sanhedrin* hoja 12 a.

¹⁵ El motivo para esto explica *Rashi* ídem, es para no aumentar el tiempo de las prohibiciones de trabajo sobre la tierra.

¹⁶ Por ejemplo en los años 5768, 5782 y 5803. En el año 5782 se dio una particularidad especial: se juntaron 4 *kedushot*, (santidades) juntas, *Shabbat*, *Rosh jodesh*, *Januká* y *Shemitá*. Esto se repetiría, si no viene el *Mashiaj* antes, recién en el año 5803.

¹⁷ *Masejet Meguilá* hoja 7 a capítulo 1 *halaja* 5.

¹⁸ Las diferencias *Halájicas* sobre esto es por ejemplo para los *Korbanot* que se deben traer en *Shabuot* que deben de tener si o si un año de vida y no más.

¹⁹ *Masejet Rosh hashaná* hoja 19 b *dibur hamatjil* "hasamuj". Sin embargo, fijarse el *Tosafot* en *Masejet Sanhedrin* hoja 12 a *dibur hamatjil* "ein", que se desprendería que el agregado es el segundo, ya que de lo contrario, *Adar* sería el mes trece y no el doce como debería.

Cómo impacta en diversos temas que el año sea bisiesto:

A continuación analizaremos cómo impacta en diversos temas que el año sea bisiesto.

Con respecto a las promesas y documentos:

1) En lo que tiene que ver con la escritura de la fecha de los diversos documentos o así también cuando una persona promete que se comportará de determinada manera en el mes de “*Adar*”, hay discusión en el *Talmud*²⁰ entre los *Tanaim*, sobre a qué mes se refiere cuando en un documento dice la palabra *Adar*, (sin aclarar si es el primero o el segundo), según la opinión de *Rabí Meir Adar* se refiere al segundo mes, por lo que según su lógica, si un documento se escribe en el primer mes, debe aclarar “*Adar primero*”. En cambio, según la opinión de *Rabí Iehuda*, *Adar* significa el primer mes, por lo que si la fecha del documento es del segundo mes, se debe aclararlo y escribir “*Adar segundo*”.

Los *Rishonim* discutieron sobre como dictaminar la ley en este tema:

Según la opinión del *Tosafot*²¹, la ley se dictamina como *Rabí Meir*, es decir que *Adar* significa el segundo mes. Así también, es la opinión del *Rambam*²².

No obstante, según el *Ran*²³, la *Halajá* se dictaminó como *Rabí Iehuda* que *Adar* significa el primer mes, por lo que el que escribe un documento, (por ejemplo, un documento de deuda o de divorcio), en el segundo mes con fecha de “*Adar*”, (o sea, sin aclarar que es “*Adar segundo*”), el documento es inválido, ya que se considera “adelantado” a la fecha real. Así también, dictamina el *Ritba*²⁴.

El *Shuljan aruj*²⁵ con respecto al tema de las promesas, (por ejemplo, si alguien promete que se comportará de cierta manera durante el mes de “*Adar*”, sin aclarar a cual mes se refiere), dictaminó como

²⁰ *Masejet Nedarim* hoja 63 a.

²¹ Ídem *dibur hamatjil “vehatania”*.

²² *Halajot Nedarim* capítulo 10 inciso 6, según lo explica el *Kesef mishne*.

²³ *Masejet Nedarim* hoja 63 b *dibur hamatjil “uleinian halaja”*.

²⁴ *Masejet Nedarim* hoja 63 a.

²⁵ *Ioré dea* sección 220 incisos 7 y 8.

Rabi Meir, (que *Adar* a secas, significa el segundo mes). Sin embargo, en otros temas, el mismo *Shuljan aruj* dictamina como *Rabi lehuda*²⁶.

No obstante, según el *Ramá*, en temas de documentos, (como el de divorcio), la *Halajá* se fijó según la opinión de *Rabi lehuda*²⁷.

Con respecto a cómo se anuncia el mes:

1) En “*Shabbat mebarejim*”, (sábado anterior al principio del mes), se acostumbra a anunciar que día caerá *Rosh jodesh*.

Hay quien acostumbra a cuando se anuncia el primer *Adar* se dice simplemente “*Adar*” y cuando se anuncia el segundo se dice “*Adar segundo*”²⁸.

Otros acostumbran a aclarar en cada mes, es decir, anuncian tanto “*Adar primero*” como “*Adar segundo*”²⁹.

Primer año de casados:

1) Hay un precepto de la *Torá* de que la pareja de recién casados se alegre de manera especial durante el primer año. Hay discusión si para este precepto se contabilizan solo doce meses³⁰, (aunque en año bisiesto no sea un año), o si el precepto es exclusivamente un año completo³¹, (por lo que en año bisiesto serian trece meses).

²⁶ Por ejemplo, con respecto a temas de préstamo dictaminó como *Rabi lehuda*, (*Joshen Mishpat* sección 43 inciso 28). Fijarse también *Oraj jaim* sección 568 inciso 7, que también allí sostiene que el principal *Adar* se refiere al segundo con respecto a los ayunos y recordatorios por familiares. Ver también *Oraj jaim* sección 427 inciso 1.

²⁷ *Eben haezer* sección 127 inciso 7.

²⁸ *Ramá Oray jaim* sección 427 inciso 1, *Mishna berurá* ídem inciso 3.

²⁹ *Maharil* fin de *Halajot Purim*, *Shaj loré dea* sección 220 inciso 17, *Maguen Abraham* sección 427. Ver *Mishna berurá* sección 427 inciso 3, *Kaf hajaim* ídem inciso 4 y *Responsas Jatam sofer Oray jaim* sección 14.

³⁰ Fijarse el *Shut Ribebot Efraim* tomo 5 sección 156 que trae pruebas del *Zohar* en *Perashat Ki tetze* que este precepto son solo 12 meses.

³¹ *Sefer Bet jatanim* capítulo 20 inciso 13 en las aclaraciones, en nombre del Rab Eliashiv.

Prohibición de casamiento para una mujer que esta en periodo de lactancia:

1) Del *Talmud*³² se desprende que una mujer que dio a luz, no puede contraer matrimonio durante dos años, ya que sospechamos que podría quedar embarazada y se vería interrumpido el suministro de alimentación para su bebe, (ya que el nuevo marido, que no es el padre de la criatura, podría no querer ocuparse de suministrar la alimentación del bebe de otras maneras)³³.

En estos casos, el año bisiesto debe ser sumado a la cuenta en su totalidad, (por lo que debería esperar veinticinco meses)³⁴.

“*Jalake*” (corte de pelo al niño de tres años):

1) Si el niño nació en *Adar* un año común, cumpliendo los tres años en año bisiesto, el corte de pelo se realiza en *Adar* segundo.

Si el niño nació en *Adar* primero de un año bisiesto y cumple los tres años también en año bisiesto, debe realizar su *Jalake* en *Adar* primero³⁵.

Bar mitzvá en año bisiesto:

1) Aquel niño que nace en *Adar* un año normal, cumpliendo *Bar mitzvá*, (trece años), en año bisiesto³⁶, debe esperar hasta el segundo *Adar* para considerarse adulto³⁷.

2) Aquel que nació en el mes de *Adar* de un año bisiesto y el *Bar mitzvá* cae un año normal, se considera adulto en la fecha en la cual nació³⁸. Según esto se podría dar el siguiente caso: dos niños que nacen en año bisiesto, el primero nació el día veintinueve de *Adar* primero, luego, el día uno de *Adar* segundo, nació el segundo, al llegar el año trece, siendo este un año normal,

³² *Masejet Iebabot* hoja 42 a.

³³ Así también dictamina el *Shuljan aruj Eben haezer* sección 13 inciso 11.

³⁴ Ya que el periodo de lactancia se considera de dos años, *Shut Terumat Hadeshen* sección 216. Fijarse también *Pitjé teshuvá* ídem inciso 16 y *Shut Jatam sofer Eben haezer* sección 137.

³⁵ Por ejemplo, si nació en *Adar* primero del año 5779 debe realizar su *Jalake* en *Adar* primero del año 5782, *Iture Mordejai Shana meuberet* en nombre del Rab Jaim Kanievski.

³⁶ Por ejemplo que nació en *Adar* del año 5769, cumpliendo *Bar mitzvá* en el año 5782.

³⁷ *Ramá Oraj jaim* sección 55 inciso 10. Esta ley se basa en el *Ierushalmi* que el segundo *Adar* se considera el principal. Fijarse *Shut Jatam sofer Oraj jaim* sección 14.

³⁸ *Shuljan aruj Oraj jaim* sección 55 inciso 10.

aquel que nació primero deberá esperar hasta el día veintinueve de *Adar* para considerarse *Bar mitzvá*, mientras que “el más pequeño”, realizará su *Bar mitzvá* el día primero de *Adar*³⁹.

3) Aquel que nació en año bisiesto, el día treinta de *Adar* primero⁴⁰, siendo el año trece, un año corriente, por lo que el mes de *Adar* tiene solo veintinueve días, hay discusión cuando cumple su *Bar mitzvá*: hay quien dice que se considera que pasa a la mayoría de edad el día treinta de *Shevat*⁴¹. Otra opinión sostiene que por cuanto que hay duda si cumple los trece años el treinta de *Shevat* o en *Rosh jodesh Nisan*, debe conducirse como si fuese ya grande y cumplir los preceptos y también comportarse como un niño en las leyes en las que se es más severo con el niño que con el adulto⁴², desde el treinta de *Shevat*⁴³.

4) Aquel niño que nace en año bisiesto en *Adar* primero, siendo el año trece también bisiesto, el *Maguen Abraham*⁴⁴ interpreta del *Shuljan aruj* que cumple *Bar mitzvá* también en *Adar* primero⁴⁵ y aquel que nació en *Adar* segundo, así también cumple *Bar mitzvá* en *Adar* segundo.

El *Maguen Abraham* mismo, no está de acuerdo con esta idea⁴⁶ y sostiene que aquel que nace en *Adar* primero debe esperar para cumplir su *Bar mitzvá* hasta *Adar* segundo⁴⁷.

³⁹ Fijarse el *Jatam sofer* ídem, que explica esta ley según lo estudiado en *Masejet Rosh hashaná* hoja 15 a, que la naturaleza está subyugada a los sabios de la Torá.

⁴⁰ Que sería el primer día de *Rosh jodesh*.

⁴¹ O sea, el mes anterior, en el primer día de *Rosh jodesh*. *Shut Binian tzion* tomo 1 sección 151, *Shut Minjat Itzjak* tomo 6 sección 8 y tomo 8 sección 7.

⁴² Es decir debe tomar las *jumbrot*, (conducirse en forma severa), tanto de niños como de adultos.

⁴³ Rab Eliashiv en *Birur halaja* tomo 4 sección 55 y Rab Shelomo Zalman Oierbaj ídem.

⁴⁴ Sección 55 inciso 10.

⁴⁵ Así también dictaminan el *Baer heteb* sección 55, en nombre de los *Ajaronim* y el *Mishna berurá* ídem inciso 43.

⁴⁶ Ya que pregunta, si aquel que nace en año corriente en el mes de *Adar*, siendo el año trece un año bisiesto, debe esperar hasta *Adar* segundo, ya que desde el año que cumplió doce años deben pasar trece meses para considerarse que cumplió trece, lo mismo se debería aplicar para aquel que nace en *Adar* primero en año bisiesto, ya que desde que cumplió los doce años, aun no pasaron trece meses y según esta lógica debería esperar hasta *Adar* segundo.

⁴⁷ Es decir que el *Maguen Abraham* sostiene, (ver aclaración anterior), que para cumplir *Bar mitzvá* deben pasar trece años completos desde su nacimiento, sin importar si la fecha de su cumpleaños ya pasó o no. Sin embargo, el *Shuljan aruj* sostiene que para cumplir *Bar mitzvá* alcanza con que pasen trece cumpleaños por el niño, sin importar si pasaron trece años completos. *Sefer Zijrón Shaul* sección 24, *Kobetz halaja verefua* tomo 4 página 157. Ver también *Shut Jatam sofer Oraj jaim* sección 14.

5) Aquel que nació el día treinta de *Shevat* de un año corriente⁴⁸, siendo el *Bar mitzvá* en año bisiesto, hay quien dice que se considera *Bar mitzvá* el día treinta de *Adar* primero⁴⁹. Otros opinan que cumple *Bar mitzvá* el día treinta de *Shevat*, como fue su nacimiento⁵⁰.

En relación a *ibum*, *jalitza* y respeto hacia el hermano mayor:

1) Hay un precepto de la Torá, que indica que si un hombre casado muere sin hijos, su hermano mayor debe hacer *ibum* o *jalitza* con la mujer⁵¹.

En el caso de haber hermanos mellizos, que uno nació el veintinueve de *Adar* primero y el segundo nació el treinta de *Adar* primero⁵², (por lo que cumplirá *Bar mitzvá* antes, si el año trece cae normal), hay discusión si el precepto recae sobre el hermano que nació primero⁵³ o sobre el hermano que cumplió *Bar mitzvá* antes⁵⁴.

La misma duda se aplica sobre el precepto de honrar al hermano mayor⁵⁵, por lo que en el caso antes expuesto, habría discusión sobre que hermano debe honrar a quien⁵⁶.

⁴⁸ Es decir el primer día de *Rosh jodesh*.

⁴⁹ Ya que *Adar* segundo se considera el mes principal, así como él mismo nació antes del mes *Adar* principal. *Shut Binian tzion* sección 151. Fijarse también *Ishe Israel* capítulo 15 aclaración 26 en nombre del Rab Shelomo Zalman Oierbaj y *Shut Shebet Haleví* tomo 10 sección 105.

⁵⁰ *Sefer Miben Shemuel* sección 6 en nombre del *Maharil Diskin* y el Rab S. Salant.

⁵¹ Fijarse *Masejet Iebamot* hoja 24 a.

⁵² Primer día de *Rosh jodesh* de *Adar* segundo.

⁵³ Así es la opinión del *Shut Binian tzion* tomo 1 respuestas 150 y 151.

⁵⁴ Fijarse *Shut Halajot ketanot* tomo 2 sección 172 que tiene duda al respecto.

⁵⁵ Como se aprende en *Masejet Ketubot* hoja 103 b.

⁵⁶ El *Sefer Halajot ketanot* ídem escribe que el hermano mayor se considera aquel que nació segundo, ya que cumple *Bar mitzvá* antes. Sin embargo, el *Shut Shebut laakov* tomo 1 sección 9, discute y sostiene que el hermano que nació primero se considera el mayor.

Con respecto al ayuno que algunos acostumbran a realizar el día del aniversario del fallecimiento de sus padres, (*Iortzait*):

- 1) Si el día del fallecimiento ocurrió un año normal, (en el mes de *Adar*), hay discusión si en un año bisiesto debe ayunar en *Adar* primero⁵⁷ o segundo⁵⁸. Otra opinión establece que se debe ayunar en los dos *Adar*⁵⁹.
- 2) Si falleció en año bisiesto en *Adar* primero, se lo recuerda en *Adar* primero, (obviamente siempre que toque año bisiesto)⁶⁰.
- 3) Si falleció el día veintinueve de *Adar* primero, en años no bisiestos, debe realizar el aniversario el día veintinueve de *Adar* y no el día veintinueve de *Shevat*⁶¹.
- 4) Si falleció el día treinta de *Adar* primero, en años normales, (que no existe el día treinta de *Adar*), el aniversario se debe recordar el día primero de *Nisan*⁶².

Duelo, (*Abelut*):

- 1) Aquel que, *jas veshalom*, debe guardar duelo por la defunción de sus padres, si estos fallecieron en año corriente, por ejemplo, el día quince de *Av*, siendo el año siguiente bisiesto, o así también, que estos fallecieron en año bisiesto, siendo el año siguiente normal, debe cumplir solo doce meses de duelo⁶³. Así también con respecto al *Kadish*, que debe ser recitado solo durante once meses seguidos, por ejemplo, si el deceso ocurrió el día quince de *Av*, debe recitar el *Kadish* hasta el día quince de *Siván*.

Algunas costumbres entre los *Sefaradim*, acostumbran a interrumpir el *Kadish* durante la primera semana del mes doce y luego continúan recitándolo hasta la finalización del mes doce, (en el caso antes expuesto, sería hasta el día quince de *Tamuz*).

⁵⁷ *Ramá* sección 568 inciso 7. No obstante, incluso esta opinión sostiene que si el deceso ocurrió en año bisiesto en *Adar* segundo, el ayuno también debe realizarse en *Adar* segundo.

⁵⁸ *Shuljan aruj Oraj jaim* sección 568 inciso 7. El *Mishna berurá* ídem inciso 41 explica que esto se basa en la opinión que el *Adar* principal es el segundo.

⁵⁹ Sin embargo, esta opinión reconoce que con respecto a recitar el *Kadish* o el derecho a ser *Jazán*, lo debe realizar solo una vez, *Maguen Abraham* ídem inciso 20, *Mishna berurá* ídem inciso 42.

⁶⁰ *Jazon Ovadia abelut* tomo 3 página 229.

⁶¹ Fijarse *Shut Jatam sofer Oraj jaim* sección 14.

⁶² *Igrot Moshe loré dea* tomo 3 sección 159.

⁶³ *Shuljan aruj loré dea* sección 391 inciso 2.

Otras costumbres, interrumpen el *Kadish* durante las primeras tres semanas del mes doce, reanudándolo la última semana del mes⁶⁴.

Los *Ashkenazim*, cortan con la recitación del *Kadish*, apenas termina el mes once, (en el caso antes expuesto el día quince de *Siván*).

El día que se cumplen, los doce meses, (o sea el día quince de *Tamuz*), se acostumbra a realizar el ayuno, el orden de estudio y demás costumbres.

El día del recordatorio en sí mismo, (o sea el día quince de *Av*), hay quien dice que no es necesario volver a ayunar, (solamente debe recitar el *Kadish* y demás costumbres, como el orden de estudio especial para este día). Otros opinan que es necesario volver a ayunar ese día.

Hay quien opina, que así como generalmente, comenzamos a recitar el *Kadish*, la noche de *Shabbat* previa a la semana que cae el recordatorio, en este caso de año bisiesto, también se debe comenzar a recitar el *Kadish* la noche de *Shabbat* anterior al día quince de *Av*⁶⁵.

Otros opinan que el recordatorio se considera el quince de *Av*, a pesar de caer el mes trece. (No obstante, el duelo termina a los doce meses, o sea el quince de *Tamuz*). Si puede es correcto que realice la *Hazcará*, (recordatorio que se recita), tanto el quince de *Tamuz* como el quince de *Av*⁶⁶.

Con respecto al animal *taref*:

1) Un animal que tiene algún defecto por el cual no vivirá doce meses, se considera *taref* y se inhabilita para su consumo. Con respecto al año bisiesto, hay quien dice que en estos casos la vida del animal “se alarga” hasta trece meses⁶⁷.

Con respecto a los insectos en los alimentos:

1) Existen frutas en las cuales los insectos viven dentro de ellas mientras están arraigadas al árbol, por lo que hay que revisarlas hasta doce meses después de arrancada la fruta del árbol,

⁶⁴ Fijarse *Ben ish jai* año 1 *Perashat Vaiji* inciso 14 que trae las diferentes costumbres.

⁶⁵ *Shut Rab Pealim Oraj jaim* tomo 4 sección 41, *Ialkut Iosef Ioré dea* sección 376 incisos 5, 6 y 7.

⁶⁶ *Jazon Ovadiá abelut* tomo 3 página 231.

⁶⁷ *Shaj Ioré dea* sección 57 inciso 18, *Peri Jadash* ídem. Fijarse *Jazon ish Oraj jaim* sección 39 inciso 15, lo que escribe con respecto a la fuerza de la Torá y los dictámenes de los Sabios.

(ya que estos insectos pueden vivir seis meses dentro de la fruta y tardan otros seis meses en descomponerse)⁶⁸. En años bisiestos la vida de los insectos “se alarga” hasta trece meses, por lo que hay que revisar estos alimentos hasta llegar a esa fecha⁶⁹.

Diversos temas relacionados a *Adar* primero:

1) A pesar, de que es sabido que “desde que entra el mes de *Adar* se aumenta en alegría”, la mayoría de las opiniones sostiene que se refiere a *Adar* segundo⁷⁰. Algunos acostumbran a aumentar en alegría desde *Adar* primero⁷¹.

2) Aquel que tiene un juicio con un gentil, que trate de postergarlo para *Adar* segundo⁷².

3) Algunos acostumbran a ayunar el día del fallecimiento de *Moshe Rabenu*. Hay discusión entre los *Tanaim* cual fue el día en el que ocurrió este suceso⁷³: hay quien dice el día siete de *Adar* primero⁷⁴, otro opina el siete de *Shevat*⁷⁵ y una tercera opinión sostiene el siete de *Adar* segundo⁷⁶.

Por lo tanto, también habría discusión cuando realizar el ayuno en años bisiestos⁷⁷.

⁶⁸ *Shuljan aruj loré dea* sección 84 inciso 8, *Aruj Hashuljan* ídem inciso 66.

⁶⁹ Fijarse *Peri Megadim* ídem, *Guilaion Meharsha* ídem, *Kaf hajaim* ídem incisos 69 y 70.

⁷⁰ Ya que es el mes más cercano a *Nisan*, que también en él se realizaron milagros, *Shut Sheelat Iaabetz* tomo 2 sección 88, *Moed lekol jai* sección 31 inciso 52, *Shut Teshuvá mehaaba* tomo 2 sección 301, *Halijot Shelomo Purim* capítulo 18 aclaración 35, *Shebet Haleví* tomo 10 sección 105 inciso 3.

⁷¹ *Shebet Haleví* ídem, *Shut Jatam sofer Joshen Mishpat* fin sección 20. Así también trae el *Dibre siaj Perashat Terumá* 5782 en nombre de Rab Jaim Kanievski.

⁷² *Moed lekol jai* sección 31 inciso 52.

⁷³ *Ialkut Shimoni Iehoshua* 5 Remez 15, *Mejilta Perashat Beshalaj* 4-5.

⁷⁴ Opinión de *Rabi Elazar Hamodai*.

⁷⁵ Opinión de *Rabi Eliezer*.

⁷⁶ Opinión de *Rabi Iehoshua*.

⁷⁷ Fijarse *Shuljan aruj* sección 580 inciso 2 que dictamina como *Rabi Iehoshua*, (o sea, *Adar* segundo), ya que así se entiende de la *Guemara* en *Masejet Sota* hoja 12 a y *Masejet Kidushin* hoja 38 a, que se desprende que hubo 33 días entre el fallecimiento de *Moshe* hasta que cruzaron el *Iarden* el día 10 de *Nisan*. Sin embargo, el *Maharil* sección 31 sostiene que se debe ayunar en *Adar* primero, ya que hay una opinión en *Masejet Sota* hoja 12 b, que sostiene que *Moshe* nació en año bisiesto, por lo que su fallecimiento debería haber ocurrido el mismo día, (ver *Masejet Sota* hoja 13 b, que *Moshe Rabenu* nació y murió el mismo día). Así también sostiene el *Maguen Abraham* sección 580 inciso 8 y el *Mishna berurá* sección 580 inciso 15 que se debe ayunar en *Adar* primero.

Algunos opinan que de ser posible se debe ayunar el día siete de los dos *Adar*⁷⁸.

4) Aquel que tuvo el mérito de que le suceda un milagro, por lo que promete que recordará siempre este día, realizando en él un banquete en agradecimiento a *Hashem*⁷⁹, si le aconteció en el mes de *Adar* en años normales, no está muy claro cuándo debe recordarlo en años bisiestos si en *Adar* primero o segundo⁸⁰.

5) Los días catorce y quince de *Adar* primero son denominados como *Purim katan*⁸¹. En estos días no se realiza *Tajanun* y no se dice en *Shajrit* el Salmo “*laanjá H' beiom tzará*”. Así también, en el rezo de *Minha* del día trece de *Adar* primero ya no se recita *Tajanun*⁸².

En estos días, no se deben realizar ayunos ni *Hespedim*⁸³. Hay quien los permite⁸⁴. Según la costumbre que no se debe ayunar, un novio que se casa estos días, no debe ayunar. Así también, aquel que debe ayunar por el fallecimiento de sus padres, no lo hace en estas fechas⁸⁵. (De todas maneras, aquel que debería ayunar en estos días, no es bueno que aumente en comida y bebida más de lo necesario⁸⁶).

6) Hay quienes acostumbran a aumentar en lo que respecta a la comida en estos dos días⁸⁷. La costumbre de los *Sefaradim* no es aumentar en comida estos días⁸⁸.

⁷⁸ *Moed lekol jai* tomo 2 página 157. Ver también *Sefer Ele hem moadai, Shut Minhat Itzjak* tomo 9 sección 135 y *lejave daat* tomo 1 sección 83, sobre este asunto.

⁷⁹ También es correcto que esta persona realice un donativo para las personas que se ocupan de estudiar *Torá* y diga: “que se considere como un *Korban Toda* que debería haber traído si estaría el *Bet Hamikdash* construido”. También es bueno que realice un arreglo que beneficie a mucha gente. En el banquete, es bueno que relate el milagro para mostrar la bondad de *Hashem* hacia él. Este banquete tiene categoría de *Seudat Mitzva*, *Mishna berurá* sección 218 inciso 32 y sección 697 inciso 2.

⁸⁰ La duda se basa en una supuesta contradicción en las palabras del *Mishna berurá*, ya que en la sección 697 inciso 2 dictaminó que se debe celebrar en *Adar* primero y en la sección 686 inciso 8 trajo las palabras del *Jatam sofer* que se celebra en *Adar* segundo.

⁸¹ Ya que la lectura de la *Meguilá* y *matanot laebionim* se realizan en *Adar* segundo, *Masejet Meguilá* hoja 6 b.

⁸² *Mishna berurá* sección 131 inciso 33.

⁸³ *Ramá* sección 697 inciso 1.

⁸⁴ *Shuljan aruj* ídem.

⁸⁵ *Pene baruj* sección 39 inciso 28.

⁸⁶ *Shaar hatziun* sección 573 inciso 4.

⁸⁷ Ver *Ramá* ídem que así era la costumbre de *Rabenu lejiel* que invitaba gente a su casa y aumentaba en *Seudá*. Ver *Mishna berurá* ídem inciso 5 en nombre del *Tashbetz*. Incluso para esta costumbre, no es necesario comer pan, sino solamente alguna comida especial y un poco de vino.

⁸⁸ *Bet losef* fin sección 697.

- 7) No hay necesidad de enviar *mishloaj manot* en *Purim katan*⁸⁹. Hay quien dice que los que acostumbran a aumentar en *Seudá* estos días, también deben enviar *mishloaj manot*⁹⁰. Otros opinan que incluso para esta opinión no es necesario⁹¹.
- 8) Si ocurrió que alguien dio dinero a un necesitado como *matanot laebionim* en *Adar* primero por equivocación y luego se enteró de que no había obligación al respecto, hay quien dice que no debe reclamar el dinero de regreso⁹².
- 9) No se agrega el texto de “*Al hanisim*” en *Purim katan*. Sin embargo, si lo dijo dentro de la *Amida*, no se considera como una interrupción, por lo que no debe repetirla⁹³.
- 10) En *Purim katan* está permitido realizar trabajos⁹⁴.
- 11) En *Purim katan* se aplican las leyes de *abelut*⁹⁵, (duelo).

Con respecto a las cuatro *Perashot*:

- 1) Las cuatro *Perashot*, (porciones de la Torá que se suelen leer en estas fechas, como *Perashat Zajor*, *Para*, etc.), se acostumbran a leer en *Adar* segundo.
- 2) En caso de error, es decir, que las leyeron en *Adar* primero, hay discusión si se deben repetir en *Adar* segundo⁹⁶ o no⁹⁷.

⁸⁹ *Ran Masejet Meguilá* hoja 3 b del *Rif*.

⁹⁰ *Ketab sofer* fin *Perashat Tetzavé*.

⁹¹ *Shut Dibre Malkiel Oraj jaim* sección 215.

⁹² Fijarse *Sefat Emet Masejet Meguilá* hoja 5 b que tiene dudas al respecto. El Rab Jaim Kanievski dictaminó que aquel que recibió el dinero, no está obligado a devolverlo, ya que no es creíble el dador de que no habría dado el dinero como *tzedaka*. Además, no es correcto tomar dinero de *tzedaka* de regreso. Ver *Masejet Avoda zara* hoja 18 a, Rab Diner en *Guilaion Maim jaim Perashat Terumá* 5779.

⁹³ *Mishna berurá* sección 697 inciso 1.

⁹⁴ *Bet losef* sección 697, *Elia raba* ídem inciso 1, *Peri Megadim* ídem *Mishbetzot zahav* inciso 1.

⁹⁵ *Mishna berurá* sección 697 inciso 3.

⁹⁶ *Darké Moshe*, *Elia raba*, *Mishna berurá* sección 685 inciso 2. Así también sostiene el *Kaf hajaim* ídem inciso 23 según varios *Poskim*.

⁹⁷ *Bet losef*.

Perashat Zajor:

1) Es un precepto de la Torá⁹⁸ borrar el nombre de *Amalek*⁹⁹. Por ello, leemos la porción de la Torá que relata lo sucedido con este pueblo, para recordar y transmitir a las generaciones venideras este precepto¹⁰⁰.

2) Esta lectura debe acontecer el *Shabbat* previo a *Purim*¹⁰¹. Por lo que en años bisiestos la lectura debe llevarse a cabo en *Adar* segundo.

3) Hay quien dice, que por cuanto que en años bisiestos, transcurren trece meses entre un *Purim* y el siguiente, siendo el tiempo que la persona recuerda las cosas, solo de doce meses, se debería poner intención cuando toca el *Shabbat* de *Perashat Ki tetze* del año anterior al bisiesto, de salir con la obligación de *Perashat Zajor*¹⁰².

Otros opinan que no es necesario, ya que en años bisiestos, el tiempo de olvido “se extiende” a trece meses¹⁰³.

Con respecto a la costumbre de agregar “*uljaparot pesha*” en el rezo de *Musaf* de *Rosh jodesh* en años bisiestos:

1) En el rezo de *Musaf* de *Rosh jodesh* en años bisiestos se acostumbra a agregar las palabras “*uljaparot pesha*”. Uno de los motivos para este agregado, se basa en las doce expresiones que contiene esa parte de la *Amida*, (“*letoba velibraja lesason ulsimja*, etc.), una por cada mes del año, por eso en años bisiestos se agrega este nuevo término. Según este motivo se debería agregar

⁹⁸ Así es la opinión de la mayoría de las autoridades, ver *Tosafot Masejet Berajot* hoja 13 a, *Tosafot y Ritba* en *Masejet Meguilá* hoja 17 b, *Rosh Masejet Berajot* capítulo 7 sección 20, *Shuljan aruj Oraj jaim* sección 146 inciso 2 y sección 685 inciso 7.

⁹⁹ *Debarim* capítulo 25 versículos 17 en adelante. Ver *Jaie adam* sección 155 inciso 2, la definición de este precepto. Ver también *Jidá* en *Behaabat David Derush* 10.

¹⁰⁰ *Mishna berurá* sección 685 fin inciso 16.

¹⁰¹ Ya que *Haman* era descendiente de *Amalek*, *Shuljan aruj* sección 685 inciso 2.

¹⁰² Ver *Shut Jatam sofer Eben haezer* sección 119, *Maharam Shik* sobre las 613 *Mitzvot Mitzva* 605.

¹⁰³ Ya que las leyes naturales están subyugadas a la Torá. Ver *Moadim uzmanim* tomo 2 sección 166. Además, no vimos que los Sabios hayan estipulado que para años bisiestos se deba leer por segunda vez esta *Perasha*. Ver *Jut shaní Purim* página 19 y *Alon Maim jaim Guilaion* 460 en nombre del Rab Diner.

esta expresión todo el año bisiesto, ya que todas las expresiones son necesarias para nuestro bienestar durante el año entero¹⁰⁴.

Sin embargo, otras opiniones marcan que se debe decir solo hasta *Rosh jodesh Adar*¹⁰⁵ o hasta *Rosh jodesh Nisan*¹⁰⁶.

Otros acostumbran a no agregar “*uljaparot pasha*” en años bisiestos¹⁰⁷.

Por ello, cada lugar se debe regir según su costumbre¹⁰⁸.

¹⁰⁴ Ver *Elia raba* sección 422 inciso 2 aclaración 2 y sección 423 inciso 6. *Kaf hajaim* ídem inciso 18. Así también se entiende que es la opinión del *Ben ish jai Perashat Vaikrá* año 2 inciso 19.

¹⁰⁵ *Kaf hajaim* del Rab Falashi sección 34 *halaja* 3 en nombre del *Sefer Noheg catzon Iosef*.

¹⁰⁶ Ídem en nombre del *Sefer Adné paz*. Ver también *Mishna berurá* sección 423 inciso 6. Así también sostiene el *Jazon Ovadiá Januká* página 306 y el *Igrot Moshe Shut Ribebot Efraim* tomo 5 sección 304.

¹⁰⁷ Así es la costumbre en Panamá. Así también me dijo el Rab M. Hadid que era la costumbre en Damasco.

¹⁰⁸ *Mishna berurá* ídem.